

VISTOS:

1. El Decreto N° 54 de fecha 15 de Diciembre 2021, que aprueba el Presupuesto para el Área Municipal para el año 2022.
2. El Artículo 63 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Solicitud presentada por los funcionarios del Área Municipal.
4. El Decreto Exento N° 541 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88" Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Apruébese feriado legal a los funcionarios que a continuación se indica:

N°	NOMBRE	Riz	Cantidad días	Desde	Hasta
1	Rodrigo Estrada Gallardo				
2	Lucia Antilao Quilapán				
3	Eduardo Abdala Abarzúa				
4	Carlos Ayala Gómez				
5	Elsa Huillipán Quijada				
6	Victor Manuel Prado Saavedra				
7	Jaime Suazo Pérez				
8	Virginia Salazar Quezada				
9	Victor Ferrada Alarcón				
10	Elsa Huillipán Quijada				
11	Olga Fernández Aravena				
12	Victor Manuel Prado Saavedra				
13	Lucia Antilao Quilapán				
14	Victor Manuel Prado Saavedra				
15	Carlos Ayala Gómez				
16	Eduardo Abdala Abarzúa				
17	Eduardo Abdala Abarzúa				

2.- Se adjunta solicitudes de los funcionarios las cuales se considerarán parte integrante del presente decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



RUBÉN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO ABDALA ABAZUA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

VSQ/obs.

DISTRIBUCION

- Interesados
- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo de Personal
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes